



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA



VICUÑA, 22 JUL 2022

VISTOS:

La necesidad de establecer normas objetivas para la selección de los postulantes para proveer los cargos vacantes de la Oficina de OPD, los cuales serán llamados a Concurso Público, con fecha 25 de Julio de 2022, mediante publicación en medios de comunicación locales; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto N°3400 del 28 de Junio de 2021 por el cual establece a Don Rafael Vera Castillo, como Alcalde de la comuna de Vicuña; El Decreto N°4180 de fecha 25 de agosto de 2021 por el cual establece como Secretario Municipal Subrogante, a Don Eduardo Fuentealba Castillo y las demás atribuciones a mi cargo:

DECRETO EXENTO N°: 3734

1.- **APRUEBESE:** las bases para proveer el cargo vacante de Psicólogo/a del área de Gestión de Protección de la Oficina de Protección de Derechos Infanto- Juveniles OPD de Vicuña, Contrato a Honorarios y que será llamado a Concurso Público, al tenor de las bases que se exponen a continuación,

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PSICOLOGO/A OPD DE VICUÑA

La Ilustre Municipalidad de Vicuña, en el marco del Convenio suscrito con SENAME, SERVICIO MEJOR NIÑEZ Región de Coquimbo, llama a Concurso Público, para proveer el cargo de Psicólogo/a de la Oficina de Protección de Derechos Infanto- Juveniles OPD de Vicuña.

DISPOSICIONES GENERALES

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que se utilizará para seleccionar el personal más idóneo que se propondrá al Sr Alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes en relación al perfil ocupacional y requisitos definidos para el cargo a proveer.

El proceso pondera diferentes factores, a saber: experiencia profesional, antecedentes curriculares, desempeño laboral, y entrevista personal, sobre la base de estos factores se le asignará un puntaje,

el cual operará como un indicador selectivo para que la comisión de concurso proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

1. CARGO A PROVEER

NÚMERO DE CARGO	PERFIL	TIPO DE CONTRATO	HORAS SEMANALES	REMUNERACIÓN BRUTA	REMUNERACIÓN LIQUIDA POR IMPUESTO RETENIDO 12,25%
1	Psicólogo/a	Honorario	Jornada completa de lunes a viernes 40 horas	\$ 849.209	\$745.181

FUNCIÓN DEL CARGO:

- Atención psicológica con usuarios niños, niños y adolescentes, y adultos relacionados.
- Realizar calificación de casos que ingresan a la OPD, en conjunto con otros profesionales.
- Promover la articulación en red integrando los circuitos del área psicológica.
- Confección de informes psicológicos y situacionales/integrar a los usuarios en el proceso de intervención.
- Colaborar con la sistematización de la información mensual y trimestral.
- Realizar trabajos comunitarios localizados por sectores.
- Realizar talleres y capacitaciones.
- Aplicación de encuesta de satisfacción

REQUISITOS DEL PERFIL PROFESIONAL PSICOLOGO/A:

- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Experiencia en trabajo con familias.
- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Vocación de servicio constituido por la satisfacción y pasión por brindar la mejor atención y calidad de servicio. Compromiso a "entender, atender y resolver" las necesidades de aquellos a los que servimos.
- Proactivo; en el entendido de poseer una actitud de pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto.
- Tolerancia a la presión

Requisitos Adicionales:

- Antecedentes compatibles con la administración pública.
- Disponibilidad jornada completa.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL POSTULANTE:

- Carta simple de postulación (declarando la intención y objeto de la postulación).
- Curriculum Vitae
- Copia notarial de Certificado de título.
- Deseable experiencia laboral y/o especialización acreditada con certificados.
- Carta de recomendación, al momento de postular, del último trabajo efectuado o de su institución educacional.
- Fotocopia Cédula de Identidad

CONDICIONES LABORALES Y LUGAR DE DESEMPEÑO

Contrato a honorarios desde la resolución del concurso hasta Diciembre del año 2022, con una evaluación durante el período de Contrato. Renovable por un siguiente período, siempre y cuando el Convenio ente (Servicio Mejor Niñez y la I. Municipalidad de Vicuña sea renovado.

El lugar de desempeño corresponde al área de protección de OPD Vicuña, ubicada en calle José Miguel Carrera N°166, comuna Vicuña.

Los postulantes deberán tener disponibilidad inmediata desde su nombramiento y estarán bajo la supervisión directa de la Coordinadora OPD Vicuña.

La Jornada de Trabajo será de 40 horas, con horario establecido de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:00 horas y los viernes desde las 08:30 a las 16:30 horas, según decreto Alcaldicio N° 4.710 de fecha 13 de junio de 2014, sin perjuicio de los trabajos extraordinarios que por necesidad del servicio ordene la Autoridad Comunal.

EVALUACIÓN POSTULANTE:

- Evaluación curricular de acuerdo a pauta de SENAME (SERVICIO MEJOR NIÑEZ) informada al Municipio.
- Selección de aquellos que obtengan más de 70 %, para entrevista personal en la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- Ponderación de:
 - 50 % Evaluación Curricular
 - 50% Entrevista Personal

ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recepcionarán desde las 08:30 horas, del día 25 de Julio, hasta las 17:00 horas del día 28 de Julio de 2022, en un sobre cerrado al siguiente lugar:

- Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Vicuña, ubicada en San Martín N° 275, ciudad de Vicuña.

Los sobres de postulación deben contener la información indicada en el llamado.

Dichos documentos son los que serán evaluados para pasar a la segunda etapa de entrevista personal.

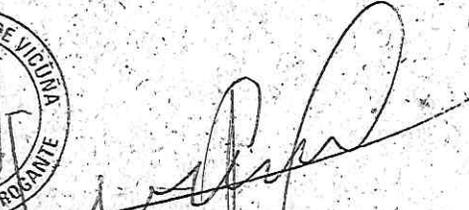
Los interesados pueden solicitar términos de referencia o mayor información sólo a uno de los siguientes correos electrónicos:

opd@munivicuna.cl; vicunaopd@gmail.com

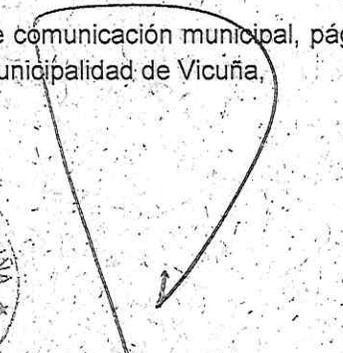
2.- **PUBLIQUESE Y DIFUNDASE:** las bases en los medios de comunicación municipal, página de transparencia del municipio de Vicuña y en Página Web de la Municipalidad de Vicuña,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/EFC/AHP/MCLL/mbc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Departamento Jurídico
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina de Personal
- DIDECO
- Departamento de Comunicaciones